



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de SEPT de 2019

RESOLUCIÓN AGT N° 302/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, el Exp. Administrativo MPT0010 3/19, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que el Dr. Jorge Luis Bullorini, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita mediante sistema PayRoll, licencia por actividad científica y/o cultural por el período comprendido entre los días 01 al 04 de octubre de 2019 inclusive, para participar como relator en el "Primer Encuentro Internacional de Defensoras/es Públicos Oficiales, Asesoras/es Tutelares y Defensoras/es Curadoras/es" que se desarrollara en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación del servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar mientras el Dr. Bullorini se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 57 inciso b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras el Dr. Jorge Luis Bullorini se encuentre haciendo uso de la licencia por actividad científica y/o cultural por el período comprendido entre el día 1 al 4 de octubre de 2019 inclusive, aprobada en los términos de los artículos 57 Inc. b) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019-Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"
1, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la
Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 302/19 T° XX F° SP4-SP5 FECHA 30-09-19

María V. Muzzuca
Secretaría General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

